



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 15 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE: 23244/2024- Norma Beatriz YANZÓN- Solicitud de Disminución de dedicación en cargo docente; y

CONSIDERANDO:

Que por RCD-3-166/10, se designó a la Lic. Norma Beatriz YANZÓN en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad.

Que por RCD-3-153/24 se le concedió a la Lic. YANZÓN disminución de dedicación desde el 27 de julio de 2024 al 26 de enero de 2025 inclusive.

Que el motivo del pedido es por razones de salud.

Que la Lic. Norma Beatriz YANZÓN solicita prórroga de disminución de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva, a partir del 27 de enero de 2025 y hasta el 26 de julio de 2025 inclusive.

Que el pedido de la Lic. Norma Beatriz YANZÓN se encuadra en la OCS-1-10/96 y la OCS-1-30/08.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja conceder la disminución de dedicación a la Lic. Norma Beatriz YANZÓN en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Departamento de Matemática.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 6 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad conceder lo solicitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

ARTÍCULO 1°.- Conceder Disminución de dedicación de EXCLUSIVA a SEMIEXCLUSIVA, a la Lic. Norma Beatriz YANZÓN (DNI N° 27597442), en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir del 27 de enero de 2025 y hasta el 26 de julio de 2025 inclusive, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas